

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SECCIÓN DE REVISIÓN**

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021

Conforme a lo ordenado en providencias de fechas 12 y 20 de noviembre, la suscrita Secretaria de la Sección de Revisión se permite correr traslado de:

**TRASLADO DE COMÚN DE PLAN DE VERDAD
PRESENTADO EN DILIGENCIA No. 5**

Se corre traslado común por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la presente fecha del plan de verdad aportado por el solicitante en diligencia del 10 de noviembre de 2020. El contenido de la grabación de la citada audiencia y el presente traslado será comunicado e informado a través de correo electrónico a las partes, de igual manera el presente soporte será publicado en la página web de la Jurisdicción www.jep.gov.co.

Se fija siendo las 8:00 horas del 22 de enero del 2021.

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	De lo que se ordena correr traslado
9002745-56.2018.0.00.0001	ACCION DE REVISIÓN	GONZALO AMAYA URREA	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	Plan de verdad en diligencia voluntaria

Se desfija a las 17:30 horas del 28 de enero de 2021**OSCAR HUBER ZÚNIGA CÓRDOBA**
Secretario Judicial - Sección de Revisión
Tribunal para la Paz